

Guayaquil, junio 23 de 2017

Señor

ROOSEVELT HARRISON CORDOVA CASTRO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORDOVA COMPUTADORAS CORDCOMPU S.A.**, celebrada en esta fecha, ha decidido reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de esta empresa por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nuevo nombramiento en el Registro Mercantil.

Como parte de sus funciones, usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta empresa de manera individual.

CORDOVA COMPUTADORAS, CORDCOMPU S.A. se constituyó el 4 de marzo de 2002 en el cantón Guayaquil, ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycar Vicenzini y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de abril de 2002.

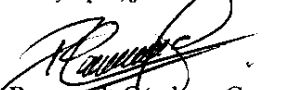
Particular que comunico a usted, para los fines legales consiguientes.


Atentamente,

Monica Villagomez Gallegos
PRESIDENTE

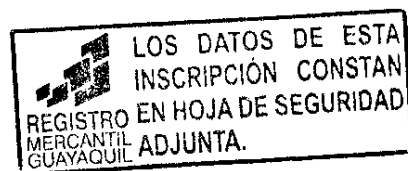
Razón: acepto el nombramiento que antecede, hecho a mi favor por la Junta de Accionistas de la compañía **CORDOVA COMPUTADORAS, CORDCOMPU S.A.**

Guayaquil, junio 23 de 2017


Roosevelt Cordova Castro,
C.I. 1307117679

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Ciudadela Samanes I, mnz. 124 villa 9



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.385
FECHA DE REPERTORIO: 23/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 09:22

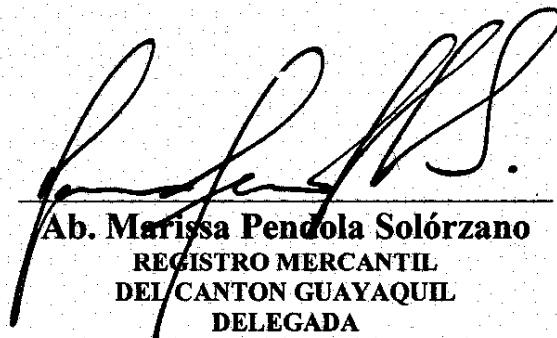
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORDOVA COMPUTADORAS, CORDCOMPU S.A.**, a favor de **ROOSEVELT HARRISON CORDOVA CASTRO**, de fojas 27.177 a 27.180, Registro de Nombramientos número 7.364.

ORDEN: 27385



Guayaquil, 27 de junio de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0122393